

Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho con diez minutos del día treinta de noviembre del año dos mil seis y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5, 6, 8, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49, 182 fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se llevó a cabo la Sesión sujetándose al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

----- Primero.- Lista de asistencia.-----

----- Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

----- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

----- Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. -----

----- Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el programa de cero multas derivadas del impuesto predial correspondiente a los ejercicios anteriores, siempre y cuando los contribuyentes realicen el pago del Impuesto Predial en una sola emisión. -----

----- Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el estímulo fiscal en el pago de los derechos por concepto del servicio de recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007. -----

----- Séptimo.- Asuntos Generales. -----

----- Octavo.- Clausura de la sesión. -----

----- La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

----- **Primero.-** En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

----- **Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia justificada de los Ciudadanos Primer Regidor Alaín Ferrat Mancera; Sexto Regidor José Rafael Peh Rivero; Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández y Décimo Tercera Regidora Blanca Esther Pech y Fernández, quienes por trabajos propios de su Comisión no les fue posible

asistir a la Sesión de Cabildo. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

**Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día de la Sesión, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del acta, toda vez que su versión había sido debidamente circulada con oportunidad, por lo cual propuso se procediera directamente a su discusión y en su caso aprobación. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al acta, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz sometió a consideración el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -----

**Quinto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Programa de Cero Multas derivadas del Impuesto Predial correspondiente a los ejercicios anteriores, siempre y cuando los contribuyentes realizaran el pago del Impuesto Predial en una sola emisión. A continuación el **Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del documento debido a que era del conocimiento del Pleno del Cabildo, y que siendo un asunto que incumbe e impacta a la ciudadanía en general, ese Programa se publicaría en su oportunidad, por lo cual propuso se diera lectura directamente a los puntos de acuerdo. Propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los puntos

de acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, con fundamento en los artículos 31, Fracción IV, 115, Fracción IV y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 153 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º y 13 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, Fracción IV, inciso c), 116 Fracción II, 122, 125, Fracciones II y III, 229, Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 6º, Fracción I, 6-A, 11 y 12 Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público de la Federación, del Estado, y del Municipio de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; -----

Que el Municipio tiene la facultad de administrar libremente su Hacienda la cual se forma, entre otros conceptos, de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas Leyes; -----

Que entre las contribuciones establecidas a favor de la Hacienda Municipal se encuentra el del impuesto predial cuyo objeto es gravar la propiedad de predios urbanos y suburbanos; predios rústicos; propiedad ejidal urbana y la posesión de predios urbanos y suburbanos cuando medie cualquier acto de enajenación; -----

Que la recaudación del impuesto predial, es una facultad exclusiva de los ayuntamientos, sus dependencias y de sus órganos auxiliares, debiendo ceñirse para su cobro a las disposiciones que comprenden los distintos ordenamientos fiscales aplicables a la materia; -----

Que este Honorable Ayuntamiento ha implementado un programa estructural de fortalecimiento de la Hacienda Municipal cuyas principales acciones, han sido el incentivar el pago oportuno de las contribuciones a cargo de los ciudadanos Benitojuarenses como en el caso de los descuentos al pago del impuesto predial recientemente aprobados por este Cabildo. Incentivos que han mostrado ser eficaces al reportarse una mayor recaudación de las contribuciones a favor del Municipio. -----

Que como parte integral del Programa Recaudatorio de Impuesto Predial para el 2007, también se tiene contemplado, aplicar el Programa de Cero Multas en multas

derivadas del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, siempre y cuando los contribuyentes realicen el pago del impuesto predial en una sola emisión, y sea enterado en la Tesorería Municipal dentro de los meses de diciembre del 2006 a febrero del año 2007; -----

-----  
Que las medidas contempladas en el referido Programa, estimulan el pago oportuno, así como la regularización de los contribuyentes morosos, obteniendo con ello una mayor recaudación de las contribuciones establecidas a favor de nuestro Municipio, máxime tratándose del impuesto predial, que en el contexto de los ingresos propios del Municipio, constituye una importante fuente de recursos; -----

-----  
Que aunado a las anteriores consideraciones y no obstante a la recuperación total de la infraestructura urbana y turística en nuestro Municipio, así como del repunte sostenido de la actividad preponderante de nuestra comunidad, este Ayuntamiento no es omiso en considerar las afectaciones económicas que sufrieron las familias Benitojuarenses como resultado del embate del Huracán Wilma, por lo que resulta necesario implementar acciones como la prevista en el referido Programa a fin de no causar mayor detrimento en la economía de los contribuyentes y coadyuvar con ello a la recuperación del bienestar de las familias de nuestra comunidad; -----

-----  
Que en razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que corresponde a este Honorable Ayuntamiento decidir sobre la autogestión de los intereses comunitarios, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Cabildo, los siguientes: -----

## ----- A C U E R D O S -----

-----  
**Primero.-** Se aprueba que a partir del 1º de diciembre del 2006 y hasta el mes de febrero del 2007 se aplique un programa de cero multas derivadas del impuesto predial correspondiente a los ejercicios anteriores, siempre y cuando los contribuyentes realicen el pago del impuesto predial en una sola emisión. -----

-----  
**Segundo.-** En su oportunidad, los descuentos objeto del presente Acuerdo, serán aplicados por la Tesorería Municipal. -----

-----  
**Tercero.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

-----  
Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto**, preguntó el por qué no se había aplicado el programa a los recargos. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que la ley solamente concede la oportunidad de condonar multas no los recargos. Continuando el **Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto**, cuestionó sobre la fecha de entrada en vigor ya que al día siguiente sería ya el primero de diciembre. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal,**

**Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que se establecería a partir del día primero de diciembre entrando en vigor a partir de la publicación, reiterando que se aplicaría desde el día primero y todo el mes de diciembre. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -----

**Sexto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el estímulo fiscal en el pago de los derechos por concepto del servicio de recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007. A continuación el **Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del documento, nuevamente, debido a que era del conocimiento del Pleno del Cabildo y que el Ayuntamiento haga las publicaciones pertinentes para que la ciudadanía se entere de los beneficios que se están otorgando, por lo que sometía a consideración del Cabildo el que se dé lectura únicamente a los puntos de acuerdo. Propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los puntos de acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, con fundamento en los artículos 31, Fracción IV y 115, Fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 Fracción VI, 133, 145 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, Fracción IV, inciso c), 116, Fracción II, 122, 125, Fracciones I y III, 229, Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º y 121, Fracción III de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 6 Fracción II, 11 y 12 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

#### ----- **CONSIDERANDO** -----

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público de la Federación, del Estado, y del Municipio de la manera proporcional

y equitativa que dispongan las leyes; -----

Que el Municipio tiene la facultad de administrar libremente su Hacienda la cual se forma, entre otros conceptos, de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas leyes; -----

Que entre las contribuciones establecidas a favor de la Hacienda Municipal se encuentra el cobro de derechos por concepto de los servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos cuyo objeto es que las personas físicas o morales que reciben los beneficios de dichos servicios contribuyan para la prestación de este servicio público a cargo del Municipio; -----

Que es facultad de este Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, el cobro de derechos por los servicios públicos a su cargo, entre los que se encuentra el servicio de limpia, que a su vez se traduce en el proceso de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos comúnmente conocido como basura; -----

Que son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que reciben los beneficios de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos sólidos en el Municipio; -----

Que las personas físicas o morales con giros comerciales, industriales o de servicios deben cubrir el pago de este derecho en la Tesorería Municipal, en forma mensual dentro de los primeros 5 días de cada mes; -----

Que la recaudación de los derechos por concepto de la prestación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos sólidos, es una facultad exclusiva de los ayuntamientos, sus dependencias y de sus órganos auxiliares, debiendo ceñirse para su cobro a las disposiciones que comprenden los distintos ordenamientos fiscales aplicables a la materia; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, cuando el pago del referido derecho sea cubierto en una sola emisión, cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal correspondiente dentro de los meses de enero y febrero de cada año fiscal, corresponde a este Honorable Ayuntamiento, conceder al contribuyente un descuento del 10% del total del importe. -----

Que este Honorable Ayuntamiento ha implementado un programa estructural de fortalecimiento de la Hacienda Municipal cuyas principales acciones, han sido el incentivar el pago oportuno de las contribuciones a cargo de los ciudadanos Benitojuarenses, como en el caso de los descuentos al pago del impuesto predial recientemente aprobados por este Cabildo. Incentivos que han sido eficaces al reportarse una mayor recaudación de las contribuciones a favor del Municipio. -----

Que a fin de continuar con el fortalecimiento de las finanzas municipales, se ha instrumentado un Programa de Recaudación de los Derechos de Recolección, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2007, encaminado a incrementar la recaudación municipal que satisfaga la demanda de infraestructura y servicios públicos que requiere nuestro Municipio, así como sensibilizar a la población y otorgarles mayores facilidades para que cumplan con sus obligaciones fiscales. -----

Que dentro de las acciones contempladas en el referido Programa, se encuentra el incentivar el pago de los derechos por el servicio recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos, mediante el descuento del 10 % del total del importe, siempre y cuando las personas físicas o morales con giros comerciales, industriales o de servicios, paguen dichos derechos en una sola emisión que cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal dentro de los meses de enero y febrero del 2007; -----

Que la disposición anterior, no sólo es un aliciente para aquellas personas que procuran cumplir con esta obligación fiscal en una sola exhibición, sino que también incentiva a los contribuyentes que se encontraban renuentes al pago de esta contribución; -----

Que en razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que corresponde a este Honorable Ayuntamiento decidir sobre la autogestión de los intereses comunitarios, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Cabildo, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDOS:** -----  
-----

**Primero.-** Se aprueba el estímulo fiscal en el pago de los derechos por concepto del servicio recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, consistente en el siguiente descuento:

- a) Del 10 % a las personas físicas o morales con giros comerciales, industriales o de servicios cuando este derecho sea cubierto en una sola emisión, cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal dentro de los meses de enero y febrero del año 2007.

**Segundo.-** El descuento objeto del presente acuerdo, será aplicado por la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

-----  
Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del

Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal, Ciudadano José Luis Pineda Díaz**, manifestó que este tipo de acuerdos como el que se está aprobando y el anterior, son acuerdos que benefician en gran medida a la ciudadanía. Son acuerdos que fortalecen la economía de todas las familias de este municipio y desde luego también, fortalece la economía de las arcas municipales. Creo que es importante que los ciudadanos conozcan los alcances de éste tipo de acuerdos, los beneficios fiscales que obtienen, por lo cual, solicitaría que se hiciera una campaña de difusión lo suficientemente intensa o adecuada a efecto de que la ciudadanía tenga las posibilidades de enterarse de estos beneficios y aprovecharlos. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: Así se hará. Señor Secretario, favor de coordinarse con el Tesorero Municipal para que la ciudadanía tenga completa la información sobre estos apoyos que el Honorable Cabildo tiene a bien aprobar. A continuación el **Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, manifestó: Nada más para hacer un reconocimiento. Tuve la oportunidad de platicar con gente de la Dirección de Cobranzas quienes están haciendo unas cartas que se están personalizando y en las cuales se está enviando la información de éste tema notificándoles de este acuerdo del Ayuntamiento, como dijo el Síndico, “de fortalecimiento a las finanzas del Ayuntamiento”. Cabe hacer el reconocimiento, el año pasado se realizó este método y sabemos que tuvo muy buena aceptación, muy buen impacto el personalizar a los contribuyentes municipales e informarles de éste beneficio. Sin duda alguna quisiera reconocer los planes que se están implementando de lo que es el área de Cobranzas. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. ----

-----  
Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -----

-----  
**Séptimo.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, presentó un informe del trabajo que han venido realizando en relación a la problemática del kilómetro 9.5 de la Zona Hotelera, de la cual la Presidencia Municipal y el de la voz, han coordinado y en el que están involucradas diferentes Direcciones, sobre el tema en particular que inicialmente se maneja como el problema del ruido, aunque ese en sí no es el problema principal de toda esa zona, sino es parte de ese problema, por lo tanto, ante los diferentes cuestionamientos a través de los medios tanto a la Dirección de Ecología como al de la voz, en relación del seguimiento que se le está dando, se comprometió con los medios de dar un informe, un avance, de una manera muy general de lo que se está

haciendo, hacía dónde se dirigen esos trabajos, y al efecto le complacía manifestar que la participación de las diferentes Direcciones había sido muy profesional y han mostrado una serie de interés de acuerdo a la disciplina de cada uno de ellos. En primer orden había que considerar que la zona en cuestión está proyectada como una zona de fiesta ya que en estas zonas han desarrollado diferentes establecimientos destinados a la diversión, la cual representa una de las principales actividades económicas en el área turística, y en ese sentido era difícil imaginar establecimientos silenciosos. Agregó, que el propio crecimiento de la ciudad como en cualquier parte del mundo el desarrollo origina problemas de tráfico, imagen urbana, ruido, salud, en fin, una serie de fenómenos que deben atenderse de manera profesional con la intervención de especialistas interdisciplinarios que permitan encontrar las mejores soluciones y como autoridad deben mantener un equilibrio entre el ejercicio de los derechos de cada parte que grupo de interés de esta ciudad. Para el caso en particular, se creó una Comisión interdisciplinaria en donde cabe destacar la participación de los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano, de Ecología y Medio Ambiente, de Protección Civil, de Fiscalización, Comercio en Vía Pública, Tránsito y Turismo. Han realizado diferentes reuniones tanto por la parte de los propios residentes como también con los inversionistas o propietarios de los establecimientos, y una de las cosas que arrojó el estudio es que se ha determinado que lo que para algunas personas la música es considerada desagradable como contaminación auditiva, para otras no, ya que pueden encontrar ruidos que tienen un nivel muy alto pero no molestan como es el sonido del mar y otros que aunque son leves generan incomodidad. En fin, dentro de este mismo estudio han establecido un conocimiento real de lo que representan los decibeles, tanto en materia de contaminación auditiva como las afectaciones en materia de salud, inclusive ya tuvieron un acercamiento con el Secretario de Salud, con el objeto de solicitar su intervención ya que él como experto en la materia podría enriquecer este trabajo, este dictamen que esperaban poderlo entregar, ya que es un trabajo que incluye a todos los Directores de acuerdo a su propia área de trabajo. En ese orden de ideas, han determinado que así como hablan de decibeles, encontraron que existen una serie de mediciones que se pueden contemplar y que se pueden ver reflejadas en la propia normatividad. Por otro lado, también en el análisis del ruido como contaminación del medio ambiente les permitirá conocer los daños que en un momento dado puede ocasionar al ser humano. Por otro lado, han determinado algunas alternativas de solución como podría ser a guisa de ejemplo, colocar una barrera vegetal en zona ruidosa que podría disminuir la cantidad de ruido ya que la barrera vegetal actuaría como un filtro absorbiendo el mismo. Lo ideal era también hacer modificaciones dentro de las propias construcciones residenciales para lograr su aislamiento. En fin, hay una serie de diferentes alternativas y entre ellas crear una reglamentación que prevenga, controle y corrija la contaminación acústica que tenga como objetivo contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, la preservación ambiental y la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas. Han tenido también dentro de ese mismo estudio y han contemplado, ciertas zonificación acústica que permita determinar dentro de nuestra propia ciudad, zonas con diferente tipo de medición acústica dependiendo de la zona que se trate. Existen soluciones que permiten controlar eficazmente los niveles de presión acústica en el interior de los locales, estos sistemas electrónicos son muy fiables y

muy avanzados, permiten adaptarse al aislamiento real que ofrecen las estructuras del edificio. En fin, han tenido también algunos contactos con empresas de ingeniería acústica como Ingeniería Expectrum, Acústica Integral que se encuentra en España, AcusTel también en España, Abasel en España, Alfa, Lavac en Portugal, Audiotec que también se encuentra en Portugal, que son los sistemas en materia de ingeniería acústica más avanzados que se han contactado. También están por tener contacto con maestros de la Universidad, quienes tienen un alto conocimiento en materia de ingeniería. Por último también, han determinado acerca de este mismo trabajo lo que representa la imagen urbana, la importancia y la necesidad de conocer que la calidad de vida y los elementos urbanísticos innovadores, se concentran en las áreas centrales y nobles de Cancún en contraste con la inmensa periferia del Municipio. La fuerte actuación del mercado inmobiliario aliada a la acción planeadora, así como, en ocasiones a la ausencia de programas pueden contribuir al problema de la contaminación acústica y en ese contexto existen también algunas aportaciones del Gobierno Federal como el caso de Banobras que ofrece el apoyo financiero para impulsar el desarrollo y expansión de equipamiento urbano y el mejoramiento integral en la infraestructura en materia de comercio, así como, el mejoramiento de la imagen urbana de lo cual puede obtenerse financiamiento. Por último, dentro del Programa Nacional de Turismo 2001-2006, se contempla fortalecer a las capacidades de los actores locales y regionales para hacer frente a los retos del desarrollo turístico en las entidades y municipios dando sinergias regionales que favorezcan la integración y el aumento de la competitividad que es la capacidad de obtener rentabilidad superior al promedio de un determinado sector, realizando actividades similares o distintas a la de los competidores con la objetividad de generar valor agregado y sinergias de internatización con circuitos y corredores, apoyos y diseños de programas de desarrollo y creación de nuevos productos y diversificación de los ya existentes. Esto es un resumen muy general de lo que se está haciendo en estas materias, informando además que hace algunos días recibieron por parte del Congreso local, para que se inicie con el análisis y propuestas relacionadas con la ya tan hablada modificación a la Ley de Alcoholes, la que de una manera u otra también involucra a todos estos negocios. Por parte del Congreso ya existen dos Iniciativas las cuales se ponen a consideración del propio Ayuntamiento para que pueda hacer una propuesta en el sentido de que precisamente las patentes sean competencia de los propios Ayuntamientos. Estará abierta para efecto de que puedan hacer propuestas ya que vivimos en una zona donde el manejo del alcohol es parte de una de nuestras principales actividades. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, para abundar en el tema, manifestó que tradicionalmente se solicita cambios de uso de suelo de habitacional a comercial, sin embargo resulta increíble pero algunos negocios grandes que están en esa zona están solicitando su cambio de uso de suelo a habitacional, situación que se está valorando, ya que se está presentando una dinámica de ir cambiando esa zona automáticamente, los mismos negocios ya están viendo que no es el negocio y lo más seguro es que a mediano plazo, dos o tres años probablemente, todo eso quede como Zona Hotelera Condominal y se busque otra zona por los propios empresarios, inversionistas con FONATUR para hacer un área exclusiva para discotecas, bares y demás, que no impacte con zonas habitacionales, propuesta que se está analizando y obviamente será sometida a

consideración del Pleno del Cabildo, ya que dichos cambios de uso de suelo abonaría a ir disminuyendo el grave problema grave que se presenta ahí. Terminada su intervención, la **Quinta Regidor, Ciudadana Delia Alvarado**, manifestó, que cambiando de tema, solicitaba a nombre propia y de algunos de sus compañeros Regidores, información respecto al saneamiento de la celda antigua del relleno sanitario. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que el cuestionamiento es oportuno ya que durante el día anterior recibieron la presencia del Secretario de SEDUMA, Francisco Javier Díaz Carvajal, que haciendo un poco de memoria, hace unos seis meses o siete, el Gobierno del Estado por conducto del señor Gobernador Félix González Canto, presentó ante el Secretario de la SEMARNAT, un programa de manejo residuos sólidos estatal y dentro de este manejo de residuos sólidos a nivel estatal surgió una propuesta que llama la atención porque hay una empresa que está regida por el Tratado de Kyoto, y es la única empresa a nivel mundial que está certificada a través de este Tratado que se dedica precisamente al cierre, conservación y preservación de los terrenos o predios que han sido utilizados como rellenos sanitarios, desde el inicio del cierre hasta su conservación. Cuáles son los beneficios que ofrece esta empresa al amparo del Tratado de Kyoto, que dura hasta el 2012, es el que certifica a los Municipios, Estados y Países a efecto de que se vuelvan emisores de bonos por que se contrarrestan las emisiones de contaminantes que provienen generalmente de los rellenos sanitarios. Este antecedente técnico, es importante aunque advirtió que el de la voz no era profesionista en la materia, pero de lo que había entendido en la explicación recibida era que la idea es que el Gobierno del Estado firmaría el convenio con esta empresa denominada ECOSECURITY, que es una empresa internacional, y con ello el Municipio que más se beneficiaría, de entrada, sería el Municipio de Benito Juárez, y en ese sentido proponía que se incluyeran los dos rellenos, las dos celdas antiguas y la celda nueva, cosa que se consultó y había obtenido una respuesta favorable y en ese contexto se iba a poder incluir también la celda nueva que tendrá una duración de dos años y medio, más o menos tres, con ello se obtendría la certificación de esta empresa que ya funciona en Agusalientes, comenzándose así a trabajar sobre la emisión de gases cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana que obliga al tratamiento de los rellenos sanitarios y sus emisiones contaminantes, seríamos el segundo Municipio en el País, después de Agusalientes que entraría a ese importante programa. El cierre empezaría ya formal con todo y lo que establece el Tratado de Kyoto, a más tardar el 15 de diciembre. Lo importante y eso habría que resaltarlo que dicho programa no representa costo alguno para la Administración y hay bonos a favor de la Administración Municipal. Al efecto se hizo un estudio de la cantidad de emisiones que puede dar estos dos rellenos para verificar si en entran en el catálogo para poder certificar un manejo sustentable, ecológico, ordenado para que no se tenga ningún grado de contaminación ni de gases ni de lo que son lixiviados que son los más preocupantes porque tenemos más de seis metros de altura hacia los mantos fráticos. Terminada su intervención, el **Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, manifestó, en otro orden de ideas, y de acuerdo a la Comisión que preside que el 28 de noviembre se celebró el “Día de las Personas Sordas”, este día se instituyó a partir de que se inauguró la Escuela Nacional de Sordos, y el 3 de diciembre es el “Día Internacional de la Discapacidad”,

al efecto propuso como primer punto y que se asentara en actas para oficializar un exhorto en primera instancia al Director de Ministerios Públicos con la intención de que en su catálogo de peritos traductores, cuente con un directorio de personas que manejen lenguaje de señas para que puedan atender a personas con discapacidad auditiva y que estén indiciados como presuntos responsables en un hecho ilícito, como una atención y buscando la equidad hacia los grupos con discapacidad. En otro punto, tomando en cuenta un antecedente, es que en el sureste de la República Mexicana es la zona con mayor índice de discapacidad adquirida del país y del sureste es Cancún y la Riviera Maya los que más discapacidad adquirida tienen, en ese sentido están viendo que esencialmente lo marcan accidentes viales, domésticos y laborales y en estos días por el incremento de reparación y construcción de hoteles y la falta de condiciones de seguridad para los trabajadores en las construcciones, pues se presenta específicamente en esta zona lo que es la discapacidad adquirida por accidentes laborales. Hicieron un recorrido por las construcciones y pudo constatar, extendiendo una invitación a una Comisión de Regidores, para que de verdad verifiquen esa información de que no cuentan con cascos, no cuentan con elementos de seguridad como son arneses y muchas cuestiones que son importantes, y eso viene independientemente de que haya una discapacidad adquirida que por negligencia de los patrones se le va a cargar al erario público en algún momento porque es responsabilidad y así lo marca la Constitución de que el gobierno se haga responsable de todos sus ciudadanos y entre ellos los discapacitados. En ese sentido propuso como segundo exhorto y que también se asentara en actas que si tienen a bien todos los compañeros Regidores de firmarlo, se dirigiera al Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se aplique en esta materia y se trabaje haciendo las verificaciones pertinentes así como al Instituto Mexicano del Seguro Social porque de lo observado de cinco construcciones, cuatro no tenían seguro social, entonces sí es preocupante la situación. Hay ciudadanos en condiciones no adecuadas y además la desgracia de la discapacidad adquirida es que se convierte en un problema de desintegración familiar muy fuerte porque la persona que estaba acostumbrada a llevar el sustento al hogar, regresa a casa y no puede sostenerla más, convirtiéndose en una carga y además en una persona frustrada que está todo el tiempo en casa y genera muchos problemas familiares que al fin y acabo repercuten a toda la ciudadanía. En este sentido serían dos exhortos, serían tres en realidad, el primero a los Ministerios Públicos para el tema de la gente traductora para los sordos, dos más para el tema de discapacidad adquirida, uno sería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Delegado y al Delegado del IMSS en el Municipio porque sí hay una carencia de condiciones seguras para los trabajadores. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para tomar la propuesta, y el buen juez por su casa empieza así que verían la opción de que tuviéramos entre nuestros Jueces Calificadores peritos en lenguaje en señas y por supuesto exhortar al señor Procurador General de Justicia del Estado en virtud de este acuerdo de Cabildo a efecto de ver la posibilidad de que las personas que puedan ayudar a quienes tienen esa discapacidad, así lo hagan. Por otro lado, y en relación al tema de seguridad laboral, mencionó que era increíble pero, por supuesto que en las obras hay ayudantes de albañil, porque hay una contratación que se da oficial, nominal del

Seguro Social y luego vienen las subcontrataciones por días, por horas, de los ayudantes de los albañiles y de los maestros de obra y ahí es donde viene el abuso, y no se les concede la protección médica o laboral, pero también hay y es increíble que se invierte por parte de las empresas, porque había que hablar de los dos efectos, se invierte por parte de las empresas cantidades de recursos, porque si algo tiene el Ingeniero Heyden Cebada dentro de su actitud de ir a supervisar las obras ha dado como resultado sanciones importantes y fuertes a las empresas por no contar con cascos, guantes y demás elementos de protección. Pero sí se han encontrado con empresas que tienen que obligar al trabajador para usar los guantes y cascos ya que ellos no quieren ponérselos. Es increíble porque no hay la cultura, es más le renuncian a la empresa si los obligan a ponérselos. Pero es una cultura que tiene que cambiar. Hay parte de responsabilidad de los empresarios, por supuesto que la hay, no hay duda. Hay quienes evitan esa inversión. Hay quienes abusan de la necesidad del trabajador y hay que también hacen que los trabajadores entiendan y comprendan que tienen que observar todas las medidas y sistemas de seguridad y ellos se rehúsan a hacerlo. Entonces, para darle seguimiento a la solicitud por el Octavo Regidor se dirijan los exhortos al Seguro Social y a las instancias del trabajo para que apoyen a los trabajadores en este caso. Terminada la intervención anterior y no habiendo ninguna otra, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

**Octavo.- Clausura de la sesión.-** El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----